CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS No. SI-IMDER-003-2025.

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES** **NIT No. 900700339-1** **R.L. AUGUSTO RAUL ROMERO MIRANDA** **C.C. No. 1.065.629.311 de Valledupar**
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	**"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS -RUNNING- EN LA CIUDAD DE MONTERIA EN LA VIGENCIA 2025.**
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 699.279.547) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARÁGRAFO:** EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 000058 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000058

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2025
Fecha de Expedición: 2025-04-11
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Solictud: 000058

Objeto:
SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS -RUNNING- EN LA CIUDAD DE MONTERIA EN LA VIGENCIA 2025.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales- RÍO MEDIA MARATÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	1.2.3.1.18	
Disponible: $ 50.000.000	**Valor:** $ 50.000.000	**Saldo:** $ 0	
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales- RÍO MEDIA MARATÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	1.3.3.3.19	
Disponible: $ 302.587.994,09	**Valor:** $ NaN	**Saldo:** $ 0,09	
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales- RÍO MEDIA MARATÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	1.3.3.8.01	
Disponible: $ 347.412.005,91	**Valor:** $ NaN	**Saldo:** $ 720.452,91	
	TOTAL CERTIFICADO:	**$ 699.279.547**	

Roger G.
ROGER ANDRES GARCES ARTEAGA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 20% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. **b) PAGOS PARCIALES DE HASTA UN 70% DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS,** previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe parcial de ejecución con avance superior al 20% suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería para efectuar los pagos **c)UN PAGO FINAL**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura , informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este

<table>
<tr><td></td><td>contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería para pago. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: La entidad no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA - PLAZO</td><td>EL PLAZO GENERAL DE ESTE CONTRATO ES DE SIETE (07) MESES DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar las siguientes actividades de acuerdo a las especificaciones que a continuación se anuncian

<table>
<tr><th colspan="4">1. LANZAMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS -RUNNING- 2025 EN MONTERIA</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DE LA LOGISTICA</th><th>CANT</th><th>TIPO</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15” 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>ALQUILER MICRÓFONO DE SOLAPA CON CABLE Y CONECTOR FRECUENCIA MÁXIMA $ 60HZ</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>ALQUILER DE TARIMA DE 4,80MTS X 2,40MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>ALQUILER PANTALLA LED 3X2MTS DE 4 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTOS</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 ALTO 89,0 CM (500 SILLAS PARA CADA EVENTO)</td><td>500</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>ALQUILER SALA DE LOUNGE SILLONES (40X65X45 CM) X 4 Y MESA (70X50X40 CM)</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>ALQUILER DE TECHO TRUSS 6X6MTS</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA 93.000 KVA POR DIA</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.9</td><td>MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES)</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.10</td><td>PRESENTADOR DEL LANZAMIENTO: PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y UNA EXPERIENCIA COMO PRESENTAR DE EVENTOS SIMILARES</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>1.11</td><td>VIDEO PROMOCIONAL DE CADA CARRERA, CON UNA DURACION DE 2 MINUTOS, PARA PUBLICITAR EN LAS REDES SOCIALES (GUION CONCERTADO CON LA SUPERVISION)</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">2. MEDIA MARATON KIDS MONTERIA 2025</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DE LA LOGISTICA</th><th>CANT</th><th>TIPO</th></tr>
<tr><td>2.1</td><td>SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.</td><td>600</td><td>PERSONAS</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93.000KVA POR DÍA</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>ALQUILER DE VALLAS DE 120 CM DE LARGO X 220 CENTÍMETROS DE ANCHO</td><td>50</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2.4</td><td>SERVICIO DE CRUZ ROJA INTERNACIONAL PARA APOYAR EL EVENTO (INCLUYE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, CON 12 PERSONAS)</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2.5</td><td>FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB.</td><td>600</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2.6</td><td>MEDALLAS PARA CADA PARTICIPANTE CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN LA CINTA, CINTA DE 3.5CM FULL COLOR SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ACTIVIDAD</td><td>600</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM METÁLICOS, RESISTENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL</td><td>3</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR.		
2.8	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON MÉDICO Y CONDUCTOR DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO.	2	UNIDAD
2.9	ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLOR. CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA.	1	UNIDAD
2.10	MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES)	1	UNIDAD
2.11	SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	20	UNIDAD
2.12	CAMISETAS EN POLIÉSTER, SUBLIMADA CON LOGOS Y ESLOGAN INSTITUCIONAL ESTAMPADO SEGÚN MODELO SUMINISTRADO POR EL IMDER, PARA LOS BENEFICIARIOS.	600	UNIDAD
2.13	SONIDO PARA 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	UNIDAD
2.14	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	UNIDAD
2.15	ALQUILER DE TARIMA DE 7,20MTS X3,60MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDON NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO CON UNA ALTURA DE 1MT O 1,50MTS	1	UNIDAD
2.16	ALQUILER DE TECHO TRUSS 6X6MTS	1	UNIDAD
2.17	ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1	UNIDAD
2.18	TULA DEPORTIVA ANTIFLUIDO ESTAMPADA SEGÚN DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION	600	UNIDAD
2.19	VIDEO FINAL DEL EVENTO DURACION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	1	UNIDAD
2.20	DISPARO DE CAÑON CONFETI VENTURY (CONFETI PAPEL Y PAPEL METAL EN FIGURAS VARIADAS	1	UNIDAD

3. MEDIA MARATÓN ADULTO MONTERÍA 2025			
ITEM	**DESCRIPCION DE LA LOGISTICA**	**CANT**	**TIPO**
3.1	ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1	UNIDAD
3.2	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES	10	UNIDAD
3.3	SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.	3500	PERSONAS
3.4	ALQUILER DE VALLAS DE 120 CM DE LARGO X 220 CENTÍMETROS DE ANCHO	160	UNIDAD
3.5	SERVICIO DE CRUZ ROJA INTERNACIONAL PARA APOYAR EL EVENTO (INCLUYE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, CON 12 PERSONAS)	2	UNIDAD
3.7	FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB.	3500	UNIDAD
3.8	MEDALLAS PARA CADA PARTICIPANTE CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN LA CINTA, CINTA DE 3.5CM FULL COLOR SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ACTIVIDAD	3500	UNIDAD
3.9	ALQUILER DE TECHO TRUSS 6X6MTS	1	UNIDAD
3.10	ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM METÁLICOS, RESISTENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR.	3	UNIDAD
3.11	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93.000KVA POR DÍA	1	UNIDAD
3.12	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON MÉDICO Y CONDUCTOR DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO.	4	UNIDAD
3.13	ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLOR. CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA.	1	UNIDAD
3.14	CONOS VIALES PARA DEMARCAR RECORRIDO DE 70CM DE ALTO CON DOS CINTAS REFLECTIVAS EN PLÁSTICO ESPECIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y FLEXIBLES.	700	UNIDAD
3.15	SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE	40	UNIDAD

	60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.		
3.16	SONIDO PARA 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	UNIDAD
3.17	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	UNIDAD
3.18	ALQUILER DE TARIMA DE 7,20MTS X3,60MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDON NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO CON UNA ALTURA DE 1MT O 1,50MTS	1	UNIDAD
3.19	AVAL Y JUZGAMIENTO FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO	1	UNIDAD
3.20	VIDEO FINAL DEL EVENTO DURACION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	1	UNIDAD
3.21	SACHET DE BEBIDA HIDRATANTE PARA REGENERACION CELULAR, 33 GR	3500	UNIDAD
3.22	MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES)	1	UNIDAD
3.23	DISPARO DE CAÑON CONFETI VENTURY (CONFETI PAPEL Y PAPEL METAL EN FIGURAS VARIADAS	3	UNIDAD

4. CARRERA POR LA MUJER			
ITEM	**DESCRIPCION DE LA LOGISTICA**	**CANT**	**TIPO**
4.1	ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1	UNIDAD
4.2	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES	10	UNIDAD
4.3	SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.	1000	PERSONAS
4.4	ALQUILER DE VALLAS DE 120 CM DE LARGO X 220 CENTÍMETROS DE ANCHO	160	UNIDAD
4.5	SERVICIO DE CRUZ ROJA INTERNACIONAL PARA APOYAR EL EVENTO (INCLUYE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, CON 12 PERSONAS)	1	UNIDAD
4.6	FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB.	1000	UNIDAD
4.7	MEDALLAS PARA CADA PARTICIPANTE CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN LA CINTA, CINTA DE 3.5CM FULL COLOR SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ACTIVIDAD	1000	UNIDAD
4.8	CAMISETAS EN POLIÉSTER, SUBLIMADA CON LOGOS Y ESLOGAN INSTITUCIONAL ESTAMPADO SEGÚN MODELO SUMINISTRADO POR EL IMDER, PARA LOS BENEFICIARIOS.	1000	UNIDAD
4.9	ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM METÁLICOS, RESISTENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR.	3	UNIDAD
4.10	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93.000KVA POR DÍA	1	UNIDAD
4.11	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON MÉDICO Y CONDUCTOR DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO.	4	UNIDAD
4.12	ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLOR. CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA.	1	UNIDAD
4.13	CONOS VIALES PARA DEMARCAR RECORRIDO DE 70CM DE ALTO CON DOS CINTAS REFLECTIVAS EN PLÁSTICO ESPECIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y FLEXIBLES.	700	UNIDAD
4.14	SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	40	UNIDAD
4.15	SONIDO PARA 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	UNIDAD
4.16	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	UNIDAD
4.17	ALQUILER DE TARIMA DE 7,20MTS X3,60MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDON NEGRO Y ESCALERA DE	1	UNIDAD

	ACCESO CON UNA ALTURA DE 1MT O 1,50MTS		
4.18	ALQUILER DE TECHO TRUSS 6X6MTS	1	UNIDAD
4.19	TULA DEPORTIVA ANTIFLUIDO ESTAMPADA SEGÚN DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION	1000	UNIDAD
4.20	VIDEO FINAL DEL EVENTO DURACION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	1	UNIDAD
4.21	SACHET DE BEBIDA HIDRATANTE PARA REGENERACION CELULAR, 33 GR	1000	UNIDAD
4.22	DISPARO DE CAÑON CONFETI VENTURY (CONFETI PAPEL Y PAPEL METAL EN FIGURAS VARIADAS)	1	UNIDAD
4.23	MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES)	1	UNIDAD

5. CARRERA RUN THE BEAT			
ITEM	**DESCRIPCION DE LA LOGISTICA**	**CANT**	**TIPO**
5.1	ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1	UNIDAD
5.2	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES	10	UNIDAD
5.3	SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.	600	PERSONAS
5.4	ALQUILER DE VALLAS DE 120 CM DE LARGO X 220 CENTÍMETROS DE ANCHO	160	UNIDAD
5.5	SERVICIO DE CRUZ ROJA INTERNACIONAL PARA APOYAR EL EVENTO (INCLUYE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, CON 12 PERSONAS)	1	UNIDAD
5.6	FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB.	600	UNIDAD
5.7	MEDALLAS PARA CADA PARTICIPANTE CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN LA CINTA, CINTA DE 3.5CM FULL COLOR SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ACTIVIDAD	600	UNIDAD
5.8	ALQUILER DE TECHO TRUSS 6X6MTS	1	UNIDAD
5.9	ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM METÁLICOS, RESISTENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR.	3	UNIDAD
5.10	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93.000KVA POR DÍA	1	UNIDAD
5.11	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON MÉDICO Y CONDUCTOR DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO.	4	UNIDAD
5.12	ARCO DE SALIDA: ESTRUCTURA DE HIERRO DE 11 METROS DE ANCHO X 3 ALTO (PANTALLAS EN FORMA DE ARCO)	1	UNIDAD
5.13	SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	40	UNIDAD
5.14	SONIDO PARA 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	UNIDAD
5.15	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	UNIDAD
5.16	ALQUILER DE TARIMA DE 7,20MTS X3,60MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDON NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO CON UNA ALTURA DE 1MT O 1,50MTS	1	UNIDAD
5.17	TULA DEPORTIVA ANTIFLUIDO ESTAMPADA SEGÚN DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION	600	UNIDAD
5.18	CAMISETAS EN POLIÉSTER, SUBLIMADA CON LOGOS Y ESLOGAN INSTITUCIONAL ESTAMPADO SEGÚN MODELO SUMINISTRADO POR EL IMDER, PARA LOS BENEFICIARIOS.	600	UNIDAD
5.19	VIDEO FINAL DEL EVENTO DURACION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	1	UNIDAD
5.20	SACHET DE BEBIDA HIDRATANTE PARA REGENERACION CELULAR, 33 GR	600	UNIDAD
5.21	DISPARO DE CAÑON CONFETI VENTURY (CONFETI PAPEL Y PAPEL METAL EN FIGURAS VARIADAS	3	UNIDAD
5.22	MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES)	1	UNIDAD

2. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.
3. Suministrar los bienes, servicios y demás logística necesaria para la realización del ***Lanzamiento de los eventos deportivos -running- 2025 en Montería,*** para lo cual debera cumplir con la logística prevista en las especificaciones técnicas del estudio previo. **Para evidenciar el cumplimiento de esta**

	obligación se deberá entregar en el informe. **a.** Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad. **b.** Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran. **c.** Video de mínimo 5 minutos del desarrollo del lanzamiento y se evidencia la muestra cultural. **d.** Copia magnética del video promocional de cada carrera. **e.** Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal requerido para este evento. **4.** Suministrar los bienes, servicios y demás logística necesaria para la realización del evento ***Media Maraton Kids Montería 2025,*** para lo cual debera cumplir con la logística prevista en las especificaciones técnicas del estudio previo. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar con el informe.** **a. contrato con empresa que suministra el cronometraje, planilla final de tiempos de cada participante.** **b.** Contrato del servicio de acompañamiento de la cruz roja internacional y ambulancias medicalizadas. **c.** Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados, muestra cultural y el desarrollo de la actividad. **d.** Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran. **e.** Planilla de recibo de las camisetas y tulas deportivas por parte de los beneficiarios identificados con nombre y apellidos, dirección y edad. **f.** Copia magnética del video final de la carrera. **g.** Video de mínimo 5 minutos del desarrollo de la carrera. **5.** Suministrar los bienes, servicios y demás logística necesaria para la realización del evento ***Media Maraton Adulto Montería 2025,*** para lo cual debera cumplir con la logística prevista en las especificaciones técnicas del estudio previo. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar con el informe.** **a.** Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados, muestra cultural y el desarrollo de la actividad. **b.** Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran. **c.** Copia magnética del video final de la carrera. **d.** Video de mínimo 5 minutos del desarrollo de la carrera. **e. contrato con empresa que suministra el cronometraje, planilla final de tiempos de cada participante** **f.** Contrato del servicio de acompañamiento de la cruz roja internacional y ambulancias medicalizadas. **g**. contrato y constancia de pago de aval y juzgamiento federación nacional de atletismo. 6. Suministrar los bienes, servicios y demás logística necesaria para la realización del evento ***Carrera por la Mujer*** para lo cual debera cumplir con la logística prevista en las especificaciones técnicas del estudio previo. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar con el informe**. **a.** Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados, muestra cultural y el desarrollo de la actividad. **b.** Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran. **c.** Planilla de recibo de las camisetas y tulas deportivas por las beneficiarias, la cual deberá diligenciarse con nombres, cedula, número de teléfono y firma. **d.** Copia magnética del video final de la carrera. **e.** Video de mínimo 5 minutos del desarrollo de la carrera. **g. contrato con empresa que suministra el cronometraje, planilla final de tiempos de cada participante.** h. Contrato del servicio de acompañamiento de la cruz roja internacional y ambulancias medicalizadas. 7. Suministrar los bienes, servicios y demás logística necesaria para la realización del evento ***Carrera Run the Beat*** para lo cual debera cumplir con la logística prevista en las especificaciones técnicas del estudio previo. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe**. **a.** Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados, muestra cultural y el desarrollo de la actividad. **b.** Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran. **c.** Planilla de recibo de las camisetas y tulas deportivas por los beneficiarios, la cual deberá diligenciarse con nombres, cedula, número de teléfono y firma **d.** Copia magnética del video final de la carrera. **e.** Video de mínimo 5 minutos del desarrollo de la carrera. **f. contrato con empresa que suministra el cronometraje, planilla final de tiempos de cada participante.** **g.** Contrato del servicio de acompañamiento de la cruz roja internacional y ambulancias medicalizadas. 8. Entregar bienes y servicios de calidad según los requerimientos previstos en las especificaciones técnicas del estudio previo. 9. Sustituir los bienes que no cumplan con las características establecidas en el estudio previo en un tiempo no mayor a dos días. 10. Dar cumplimiento a las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el IMDER a través del supervisor. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 12. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 13. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 14. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad

<table>
<tr><td></td><td>del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993.
16. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.
2. Suministrar los bienes, servicios y demás logística necesaria para la realización del evento, de acuerdo a las especificaciones previstas en el estudio previo.
3. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
6. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993.
8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL IMDER</td><td>1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL SUBDIRECTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-, O POR EL PROFESIONAL QUE DESIGNE EL DIRECTOR.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>PARA CUBRIR CUALQUIER HECHO CONSTITUTIVO DE INCUMPLIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO</td><td>Durante la vigencia del mismo y hasta la liquidación</td><td>100% del valor que el contratista reciba a título de pago anticipado</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ESTA SE VEA REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES QUE EFECTÚE LA ENTIDAD, ASÍ COMO A AMPLIAR LAS GARANTÍAS EN LOS EVENTOS DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO. EL NO RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA O SU NO ADICIÓN O PRÓRROGA, SEGÚN EL CASO, CONSTITUYE CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE INICIARÁN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A QUE HAYA LUGAR.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA
ASEGURADOS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- IDENTIFICADA CON NIT 901786390-9 Y EL CONTRATISTA
TOMADOR	• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.
VALOR	200 SMMLV
VIGENCIA	IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
BENEFICIARIOS	TERCEROS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- IDENTIFICADA CON NIT 901786390-9
AMPAROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO • OBJETO DEL CONTRATO • FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421

EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV
ESTE SEGURO DEBERÁ CONSTITUIRSE Y PRESENTARSE PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD, DENTRO DEL MISMO TÉRMINO ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
LAS FRANQUICIAS, COASEGUROS OBLIGATORIOS Y DEMÁS FORMAS DE ESTIPULACIÓN QUE CONLLEVEN ASUNCIÓN DE PARTE DE LA PÉRDIDA POR LA ENTIDAD ASEGURADA NO SERÁN ADMISIBLES.
EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

CLÁUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.
CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL **IMDER** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA -	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS

TERMINACIÓN BILATERAL	PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL **CONTRATISTA** Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL IMDER PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL IMDER NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.
CLÁUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, EL IMDER** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL IMDER**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL IMDER** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL IMDER** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL IMDER**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL IMDER** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL IMDER.**
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD	**EL IMDER**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL IMDER** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL IMDER**.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **IMDER.**
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL IMDER** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADE	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR

S	INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL IMDER Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA, CÒRDOBA.

Proyectó jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo
Reviso jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS